

BASES PROMOCIÓN GADIS 40 IPHONE XR SEPTIEMBRE

GADISA RETAIL, S.L.U. a través de Gadis llevará a cabo una promoción desde el 2 al 30 de septiembre de 2019, ambos inclusive, la cual se desarrollará en Galicia y Castilla y León, y en la que podrán participar los clientes de las tiendas físicas de Gadis, en las condiciones que a continuación se detallan.

Premio.

Los premios consisten en:

- **40 IPHONE XR**

Los ganadores serán las personas seleccionadas en los sorteos. Los premios de la presente promoción no podrán ser objeto de cambio, alteración ó cesión a petición del ganador/ganadores.

Mecánica.

Para participar en la promoción, por cada 20 euros de compra en un mismo ticket en Gadis, el cliente deberá rellenar el cupón que aparece con el ticket de compra con los datos personales (nombre y apellidos, DNI y teléfono) y depositarlo en el establecimiento. De esta forma se podrá participar en el sorteo de 40 IPHONE XR que se realizará el día 8 de octubre de 2019, ante Notario.

No podrán participar en el sorteo los clientes menores de 18 años.

Se considerarán como nulos, de cara a su participación en el sorteo:

- Aquellos cupones que no faciliten la totalidad de los datos personales requeridos.
- Los cupones de participantes menores de 18 años.

Elección de los ganadores.

El sorteo se celebrará ante Notario el día 8 de octubre de 2019 (reservándose la entidad mercantil organizadora la posibilidad de modificar dicha fecha por causas de fuerza mayor).

El Notario extraerá 40 cupones ganadores de acuerdo con la siguiente distribución:

28 PREMIOS PARA CLIENTES DE LOS PUNTOS DE VENTA EN GALICIA: 6 ÁREA CORUÑA, 2 ÁREA FERROL Y 4 ÁREA SANTIAGO; 6 EN PROVINCIA LUGO, 4 EN PROVINCIA OURENSE Y 6 EN PROVINCIA PONTEVEDRA.

12 PREMIOS PARA CLIENTES DE LOS PUNTOS DE VENTA EN CASTILLA Y LEÓN: 3 EN PROVINCIA LEÓN, 4 EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID, 3 EN LAS PROVINCIAS DE SALAMANCA Y ÁVILA, 1 EN LA PROVINCIA DE ZAMORA Y 1 EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.

En ningún caso una misma persona podrá resultar ganador/a más de una vez, ni podrá resultar ganador/a más de una persona en un mismo supermercado, ni podrá resultar ganador/a más de una persona en un mismo Municipio.

Comunicación a premiados.

La relación de premiados estará expuesta en todos los establecimientos Gadis, y la organización se reserva el derecho de poder comunicar telefónicamente a éstos el resultado del sorteo.

Los ganadores, para poder disfrutar del premio, tendrán que confirmar por escrito, mediante documento que les será remitido por GADISA RETAIL, S.L.U., la aceptación del premio en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de dicho documento. En el caso de que GADISA RETAIL, S.L.U. no reciba en este plazo el documento de aceptación del premio por parte de los ganadores, éstos perderán todos los derechos sobre el mismo.

Utilización de nombres de ganadores.

Los ganadores de los premios del sorteo autorizan a Gadis para utilizar publicitariamente su nombre e imagen en medios y material publicitario.

Comunicación de la promoción.

La promoción será comunicada a través de los medios que habitualmente utiliza Gadis para dar a conocer sus campañas publicitarias: prensa, radio, folletos, carteles en punto de venta y publicidad exterior, incluso en página web y/o redes sociales.

Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de Gadis en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

Promoción no aplicable a gadisline.com

Fiscalidad.

Será por cuenta de GADISA RETAIL, S.L.U. el pago del IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO correspondiente al valor del premio así como la retención a cuenta del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto de 30 de Diciembre de 1991 nº 184/91.

Será por cuenta del agraciado la liquidación final de dicho impuesto en su tributación personal.

Disposiciones Adicionales.

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física, **mayor de 18 años** cumplidos en el momento de participar.

Todos los cupones recibidos pasan a ser propiedad de Gadis.

Gadis no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos ó cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo general de la presente promoción.

Protección de datos

Le informamos que los datos de carácter personal que usted nos proporcione con ocasión de la participación en la presente promoción, nombre y apellidos, DNI y teléfono para la entrega de 1 IPHONE XR y que se sortearán ante notario, el día 8 de octubre de 2019, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la presente promoción, la entrega de los Iphone XR.

Las boletas con los datos de los participantes que no resulten ganadores, serán destruidas una vez finalizado el sorteo, permaneciendo los datos de los ganadores en un fichero cuyo responsable es Gadisa Retail, S.L.U. con la finalidad de gestionar la entrega de los iPhone XR. Dichos datos serán conservados durante el período de desarrollo de la acción promocional para publicar en cada Gadis el participante ganador del iPhone XR.

Los ganadores de la promoción autorizan expresamente a Gadisa Retail S.L.U. a difundir su nombre y apellidos en la cartelería que se publicite en los supermercados Gadis, pertenecientes al colectivo de empresas de distribución comercial de GADISA RETAIL, S.L.U.

Usted podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, dirigiéndose GADISA RETAIL, S.L.U. al polígono de Piadela s/n, 15300- Betanzos (A Coruña), Ref. "Protección de datos-sorteo Gadis 40-Iphone" a través de un escrito firmado al efecto adjuntando una fotocopia del D.N.I.

Asimismo, tiene ud. derecho a presentar su reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos.

Depósito de las Bases

Las bases de la presente promoción, serán depositadas ante Notario.